

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20366 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 979/2012 referente al deudor Auto Concesión Villalba, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por lo interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130030545-1